

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

#### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información; la Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Información; el Dr. David Hernández Sánchez, Director de Planeación y Desarrollo Institucional y el Dr. José Ricardo Bárcena Gama, Profesor Investigador Titular del Programa de Ganadería del Campus Montecillo, a efecto de llevar a cabo la Séptima Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Determinar lo procedente con respecto a la documentación que dará respuesta a la solicitud información con número de folio 0814000007315, con base en el oficio SUB-ADMON-CM.15/1426, signado por el Subdirector de Administración del Campus Montecillo; oficio sin folio signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional y oficio SUB.INF.178/15 signado por el Subdirector de Informática.
- IV. Análisis de las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 10 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.
- V. Informe del estatus que guardan las acciones de capacitación en materia de Transparencia en los Campus del Colegio de Postgraduados.
- VI. Análisis y aprobación de la prórroga solicitada por el Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2015, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000007215.

# DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II.Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, pone a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



Y





MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

# COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

III. Determinar lo procedente con respecto a la documentación que dará respuesta a la solicitud información con número de folio 0814000007315, con base en el oficio SUB-ADMON-CM.15/1426, signado por el Subdirector de Administración del Campus Montecillo; oficio sin folio signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional y oficio SUB.INF.178/15 signado por el Subdirector de Informática.

## Solicitud de información 0814000007315

- 1.- Copia en formato electrónico y por escrito de todos los correos electrónicos del Dr. José Ricardo Barcena Gamma de su cuenta del Colegio de Postgraduados, enviados y recibidos a los siguientes Doctores: Gabriela Hoyos Fernández, Miguel Caballero deloya, David Hernández Sánchez, Raul Gerardo Obando Rodriguez y Alberto Enrique Becerril Román; del periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2015. 2.- Copia en formato electrónico y por escrito de todos los correos electrónicos del Dr. David Hernandez Sánchez de su cuenta del Colegio de Postgraduados, enviados y recibidos a los siguientes Doctores Raul Gerardo Obando Rodriguez, José Ricardo Barcena Gama, Gabriela Hoyos Fernandez, Miguel Caballero Deloya; del periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015. (sic)
- 1. Mediante oficio SUB-ADMON-CM.15/1426 de fecha 15 de junio de 2015, signado por el Subdirector de Administración del Campus Montecillo, envía comunicado signado por el Dr. José Ricardo Bárcena Gama, Profesor Investigador Titular del Programa de Ganadería-Montecillo, en el que anexa CD con los correos electrónicos así como sus anexos del año 2015.
- 2. Mediante comunicado de fecha 17 de junio de 2015, signado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, informa:
- "... me permito informarle que diariamente se eliminan de manera definitiva los correo electrónicos emitidos y recibidos de mi cuenta, con fines de optimizar el espacio del buzón y del servidor de la institución. Asimismo, le informo que tampoco se cuenta con copia impresa, respaldo o retransmisión de los mismos a otras cuentas, ni de los anexos que pudiesen haberse enviado en los correos electrónicos...". (sic)
- Mediante oficio SUB.INF.178/15 de fecha 19 de junio de 2015, signado por el Subdirector de Informática, informa:
- "... me permito comunicarle que si bien es cierto esta área administrativa a mi cargo tiene contratado el servicio de hosting en el cual se encuentran las bases de datos y la aplicación del correo electrónico activa de dicho aplicativo, es propiedad, responsabilidad y a criterio de cada uno de los usuarios de las cuentas de correo institucional decidir qué información -

) |-

M



MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

#### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

considera pertinente conservar y eliminar en su buzón de entrada (inbox) dado que la capacidad de almacenamiento de dicho buzón está limitada a 10 Gb. Como consecuencia de lo descrito en el párrafo anterior, esta área administrativa no cuenta con la información solicitada, dado que solo se respalda la información activa y no la eliminada por parte de los usuarios propietarios de cada una de las cuentas de correo institucionales...". (sic)

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, menciona a los integrantes del Comité de Información que en virtud de las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas competentes, se convocó a la presente sesión a fin de que los servidores públicos quienes fueron objeto de la solicitud de información, expongan los motivos por los cuales no cuentan con el completo de los documentos.

Al respecto, el Director de Planeación y Desarrollo Institucional en uso de la palabra, precisa que entró al cargo a partir del 27 de mayo de 2014 y que no cuenta con la información solicitada porque diariamente depura el buzón de su correo electrónico.

El Dr. José Ricardo Bárcena Gama en uso de la palabra, comenta que le preocupa el motivo por el cual están solicitando dicha información, los fines para los cuales se utilizará y las consecuencias que traerá consigo; además, precisa, su nombre está mal escrito en la descripción de la solicitud de información; sin embargo, en aras de la transparencia entrega la información que conserva en su correo electrónico correspondiente al año 2015, con los anexos correspondientes.

Por lo anterior, pide a los integrantes del Comité de Información lo siguiente: 1. Analicen la gravedad del asunto a nivel institucional ahora que se haga pública la información contenida en los correos electrónicos, ¿cuáles serán los alcances y las repercusiones de futuros requerimientos de información? 2. Sugiere se difundan las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de hacer de conocimiento a los servidores públicos sobre sus derechos y obligaciones que tienen en materia de Transparencia en el tratamiento de los correos electrónicos institucionales, así como de los riesgos y consecuencias que lleva consigo, ya que principalmente el personal académico desconoce sobre los conceptos que se manejan en el ámbito administrativo.

En ese sentido, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, precisa que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no establece que el solicitante deba justificar su requerimiento de información, por tal motivo no estamos facultados para pedir justificación o razón del mismo. Por otra parte, señala que por seguridad, el correo electrónico institucional no debe utilizarse para cuestiones personales, sino para el sentido de la palabra, precisa que la selectrónico institucional no debe utilizarse para cuestiones personales, sino para el sentido de la palabra, precisa que la selectrónico institucional no debe utilizarse para cuestiones personales, sino para el sentido de la palabra, precisa que la selectrónico de la palabra, precisa que la selectrónic



MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

manejo de información únicamente que se derive del ejercicio de sus funciones como servidores públicos, y puntualiza que los prestadores de servicios profesionales no deben tener correo electrónico institucional, debido a que éste no es personal de estructura del Colegio de Postgraduados.

Asimismo, de acuerdo a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los correos electrónicos deben sujetarse también a los plazos de conservación señalados en el cuadro de clasificación archivística, sin embargo, cuando un servidor público se separa del cargo, le pregunta al Subdirector de Informática ¿qué pasa con su cuenta de correo electrónico y con la información que éste contiene?

En respuesta, el Subdirector de Informática en uso de la palabra, indica que la Subdirección de Recursos Humanos es quien le envía el listado de los servidores públicos que causaron baja de la institución solicitando suprimir sus cuentas de correo electrónico institucional, posteriormente se procede a inhabilitar la cuenta, pero no se borra de manera definitiva, no obstante, cabe precisar que únicamente se respalda la información de los correos electrónicos institucionales que se encuentra vigente, más no de la que se elimina de manera definitiva por el administrador de la cuenta. De respaldarse, implicaría adquirir servidores adicionales para el manejo del volumen de la información que se encuentre viva, y si además se le suma también la que se borra, se necesitaría mayor espacio, incluso se tendría que ampliar la capacidad del buzón de entrada de los correos electrónicos institucionales para que pueda resguardase por lo menos la información de cinco años atrás.

Asimismo agrega, la solicitud de información en mérito marca un precedente para el correcto tratamiento de los correos electrónico institucionales, enfatizando que todas las cuentas ya sean genéricas o personalizadas que tengan el dominio @colpos, son correos electrónicos institucionales, y que la información que contenga así como sus anexos es susceptible de solicitudes de acceso a la información; sin embargo, sugiere se fomente el uso de correos electrónicos con firma electrónica avanzada.

El Dr. José Ricardo Bárcena Gama en uso de la palabra, comenta al respecto que en caso de que el solicitante, como así lo ha expresado a la Unidad de Enlace, ya cuenta con la información que solicita, ¿cómo fue que la obtuvo?, si se supone existen medidas de seguridad que protegen la información.

En ese sentido, el Subdirector de Informática en uso de la palabra, menciona que se puede deber al hackeo del servidor o de la cuenta de correo electrónico, empero, cuando se trata de información obtenida de manera extraoficial, ¿qué procede?





MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

#### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

El Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en uso de la palabra indica que hasta que el solicitante exhiba la información que supuestamente obra en su poder, se podrá determinar si procede una demanda penal por delito cibernético, tomando en consideración también la resolución que emita el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en su momento.

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala a manera de conclusión que la información contenida en los correos electrónicos institucionales, así como sus archivos adjuntos, son objeto de solicitudes de acceso a la información en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los cuales podrán clasificarse excepcionalmente como información reservada o confidencial de acuerdo a los artículos 13, 14 y 18 del ordenamiento antes citado.

Asimismo, indica que para el caso que hoy nos ocupa, se cuenta con los correos electrónicos del Dr. José Ricardo Bárcena Gama correspondientes al año 2015, enviados y recibidos a las cuentas de Dirección General del Colegio de Postgraduados; Miguel Caballero Deloya; David Hernández Sánchez; Raúl Gerardo Obando Rodríguez y Alberto Enrique Becerril Román.

Por otra parte, no se cuenta con los correos electrónicos del Dr. David Hernández Sánchez, enviados y recibidos a los Doctores Raúl Gerardo Obando Rodríguez, Gabriela Hoyos Fernández, Miguel Caballero Deloya del periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, en virtud de que el Dr. David Hernández Sánchez, los elimina diariamente de manera definitiva de su cuenta de correo electrónico con fines de optimizar espacio.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

### 01-7ª.Ext.-2015

Los integrantes del Comité de Información confirman la inexistencia de los correos electrónicos institucionales enviados y recibidos a las cuentas de Dirección General del Colegio de Postgraduados que administra la Dra. Gabriela Hoyos Fernández; Miguel Caballero Deloya; David Hernández Sánchez; Raúl Gerardo Obando Rodríguez y Alberto Enrique Becerril Román de los años 2012, 2013 y 2014, así como de los correos electrónicos del Dr. David Hernández Sánchez, enviados y recibidos a los Doctores Raúl Gerardo Obando Rodríguez, Gabriela Hoyos Fernández, Miguel Caballero Deloya del periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, requeridos mediante la solicitud de información 0814000007315. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A A

E E







MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

#### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

IV. Análisis de las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 10 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, menciona que retomando la sugerencia del Dr. José Ricardo Bárcena Gama en el punto anterior, sobre la difusión de las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, considera oportuno difundirlo mediante correo electrónico institucional a todos los servidores públicos del Colegio de Postgraduados, incluyendo académicos y administrativos, a fin de que las conozcan y tomen las medidas pertinentes sobre la información que manejan.

Asimismo, cabe señalar que durante el mes de mayo a la fecha se ha estado capacitando en materia de Transparencia al personal que labora en los diversos Campus de la institución, teniendo mayor participación del personal administrativo más que del académico, motivo por el cual considera importante sensibilizar al personal académico para que conozca y comprenda la normativa que rige a nuestra institución y sepan aplicarla en el ejercicio de sus actividades.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

### 02-7ª.Ext.-2015

Los integrantes del Comité de Información acuerdan difundir a través del correo electrónico institucional las *Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicadas el 10 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, así como hacérselas llegar de manera física con acuse de recibo a los mandos medios y superiores. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Informe del estatus que guardan las acciones de capacitación en materia de Transparencia en los Campus del Colegio de Postgraduados.

Campus	Puebla	San Luis Potosí	Tabasco	Córdoba	Veracruz	Campeche	Montecillo
Fecha	20 de mayo	27 de mayo	4 de Junio	10 de Junio	1 de Julio	8 de Julio	Pendiente
Estatus	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Pendiente	Pendiente	





MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

#### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

#### 03-7ª.Ext.-2015

Los integrantes del Comité de Información se dan por enterados de los cursos de capacitación que se han efectuado en los Campus del Colegio de Postgraduados, y se comprometen a llevar a cabo las acciones necesarias para concretar los cursos de capacitación pendientes de cumplimiento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Análisis y aprobación de la prórroga solicitada por el Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2015, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000007215.

#### Solicitud de información 0814000007215

Los documentos (norma, comunicado, acuerdos) donde se explicita la politica para que un academico del Colegio de Postgraduados tome un curso de capacitación nacional o extranjero para 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 (sic)

Mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2015, signado por el Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica, solicita:

"...con fundamento en el artículo 44 de la Lev Federal de Transparencia v Acceso a la Información Pública Gubernamental. **le solicito de la manera más atenta una prórroga** para dar respuesta, en virtud de que la solicitud de información no es clara y se requiere llevar a cabo un trabajo a detalle para revisión de los puntos solicitados...". (sic)

La Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, señala no hav inconveniente en otorgar la prórroga solicitada, va que por la magnitud de la información lo amerita; sin embargo, es preciso indicarle a través de la Unidad de Enlace al Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica que por un lado puede requerir al solicitante corrija o detalle su solicitud de información, a fin de aclarar los puntos solicitados, y por otra parte, la ampliación del plazo de respuesta se otorga por una sola ocasión, además enfatiza que la prórroga no se otorga para el efecto de que al final de la misma se informe que no se cuenta con la información.

Expuesto lo anterior, es preciso emitir el siguiente acuerdo:

#### 03-7ª.Ext.-2015

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación del plazo de respuesta al Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000007215. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

X



- fru



MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

# **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las catorce horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

# INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LCDO. FILIBERTO GASTÉLUM SERNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN,
ASESORÍA Y CONSULTA EN SUPLENCIA DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL C.P.

LCDO. JUÁN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL C. P.

LIC. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.



MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

#### **COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

**INVITADOS** 

DR. DAVÍÐ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL C.P. DR. MARTINIANO CASTRO POCPOCA
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL C.P.

DR. JOSÉ RICARDO BÁRCENA GAMA

PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR DEL PROGRAMA DE GANADERÍA CAMPUS MONTECILLO DEL C.P.



